



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL PENAL Y CONTRAVENCIONAL - MÓD. I
(62-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 06/24, la DI-2024-58-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 6/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional.

Que por DI-2024-58-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo I se designó como capacitadores a Ivana Petroni, Tomás Vaccarezza, Norberto Brotto y como moderador a Martín López Zabaleta. La actividad se llevó a cabo del 14 de agosto a 4 de septiembre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b)

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Ivana Petroni como capacitadora durante una (1) hora y media en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I" realizada del 14 de agosto a 4 de septiembre de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos (\$69.852,00) a Ivana Petroni, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Tomas Vaccarezza como capacitador durante una (1) hora y media en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I" realizada del 14 de agosto a 4 de septiembre de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos (\$69.852,00) a Tomas Vaccarezza, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Norberto Brotto como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I" realizada del 14 de agosto a 4 de septiembre de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento treinta y nueve mil setecientos cuatro (\$139.704,00) a Norberto Brotto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo

5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Martín López Zavaleta como moderador en la actividad “Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo I” realizada del 14 de agosto a 4 de septiembre de 2024.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintitres mil doscientos ochenta y cuatro (\$23,284.00) a Martín López Zavaleta, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.